



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 140
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO
4 DE JULIO DE 2012**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: la asambleísta Zobeida Gudiño envió carta de excusa y delegación a su alterno Henry Calispa, Patricio Quevedo, Ramiro Terán, Ramón Cedeño, Salomón Fadul y Francisco Velasco

Existe el quórum respectivo para dar inicio a la sesión 140 a las 13h40.

El as. Christian Viteri se incorpora a la sesión a las 13h50

La as. Sylvia Kon se incorpora a la sesión a las 14h00

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Conocimiento y debate del proyecto de Ley Para la defensa de los Derechos Laborales asignado a la Comisión en calidad de urgente en materia económica
- 2.- Debate del Proyecto de ley de Burós de Información Crediticia

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se da inicio con el primer punto.

Interviene el Ministro de Relaciones Laborales Francisco Vacas, quien manifiesta que dentro del contexto del proyecto de ley para la defensa de los derechos laborales, ha sido considerada la situación actual de los ex trabajadores de los casinos.

En el país existían dos grupos de casinos, los legales y los ilegales, en los trabajadores de casinos ilegales llegaban aproximadamente a 3000 trabajadores y los legales unos 4500 trabajadores.

Con el resultado favorable de la consulta popular, se produce el cierre inmediato y la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

incautación de máquinas a los casinos ilegales con la finalidad de que a través de las ventas de las máquinas se pueda asegurar el pago de las indemnizaciones a los trabajadores

En este grupo de empresas se incautó cerca de 12 mil máquinas, las cuales entraron en un proceso de subasta. Se destacan dos empresas que manejaban el 80% del mercado de casino en el mercado nacional, con cerca de 1200 trabajadores.

Cerca de 8000 máquinas pertenecían a estas dos empresas.

Las máquinas no entraron como tal, sino en piezas y por lo tanto no habían facturas de las mismas, es por ello que en el intento de liquidación no hubo ninguna postura.

Las empresas no tienen activos ni una sola cuenta bancaria, los accionistas de estas empresas son empresas panameñas, no hay ningún solo bien que permita la realización del pago a los ex empleados.

También a través de la red socio empleo se les registró a los empleados de los casinos irregulares, de los cuales cerca de 1080 ya tienen trabajo.

De las empresas legales están todos los empleados ya pagados sus indemnizaciones, pues se hizo un proceso ordenado de cierre y pago de liquidaciones.

Estas empresas deben al Estado cerca de 80 millones de dólares, son empresas que obviamente no han cumplido sus obligaciones de varias maneras.

El principal acreedor de estas empresas es el Estado, es por ello que se crea este proyecto de ley para poder cobrar, pues se necesita una herramienta para poder ir por los bienes que se conoce que son de esas empresas.

El gobierno pagará a los trabajadores y logrará recuperar estos montos a través de los bienes que tengan esas empresas.

Con el Art. 2 del proyecto se busca actuar sobre bienes perfectamente identificados y sobre las empresas de papel. Se busca que la ley nos de los instrumentos para castigar al empleador inmoral. La finalidad principal no es que el gobierno pague.

El As. Patricio Quevedo pregunta que a cuántos trabajadores asciende a estas empresas y el monto que se debe?



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Son aproximadamente 1200 trabajadores, el monto de indemnización estaría entre 4 y 5 millones de dólares debido a unos rubros que solicitan los trabajadores.

El As. Patricio Quevedo pregunta si existe una garantía para vender esos bienes y recuperar lo que se paga a los trabajadores?

El Ministro manifiesta que evidentemente no hay garantía pero que se conoce que son bienes muy comerciables.

El As. Ramiro Terán solicita que se invite a los empleados y empleadores de estas empresas para poder ver de todos los ámbitos. Manifiesta que por principio defiende a los trabajadores. De igual manera argumenta que también hay otras leyes por las cuales se les puede hacer que paguen como la de Seguridad Social, la de Régimen Tributario Interno. El que tiene la deuda que la pague, el Estado no tiene porqué asumir deudas que no las tiene. Los empresarios amasaron fortunas y se va a repetir el capítulo dos del salvataje bancario que hasta ahora no se puede cobrar. No se va a poder recoger ese dinero.

El Sr. Ministro manifiesta que no se han encontrado deudas recientemente, sino desde hace tiempo atrás, sino que con los mecanismos actuales no se los puede perseguir. Comparte el criterio del asambleísta de que se les invite a los trabajadores.

El As. Christian Viteri manifiesta que presentará un proyecto de ley para destruir el abuso de la personalidad jurídica.

El presidente de la Comisión manifiesta que para la siguiente comisión estarán presentes los trabajadores.

Se procede con el segundo punto del orden del día: Debate del Proyecto de ley de Burós



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

de Información Crediticia

Se les envió a los asambleístas un borrador de la propuesta del proyecto de ley y se les comunica que el plazo máximo para la presentación del informe para segundo debate es el 14 de julio y por tanto se necesitan los aportes y sugerencias para el proyecto.

Se clausura la sesión a las 14h55

As. Francisco Velasco Andrade
Presidente

Ab. José Antonio Arauz
Secretario